



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 005 -2018-GRA/GG-ORADM.

Ayacucho,

23 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 25-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF, Resolución Ejecutiva Regional N° 903-2017-GRA/GR, Oficio N° 97-2018-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 23-2018-GRA/GRI-SGO-VDLCC-RO, Oficio N° 88-2018-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 019-2018-GRA/GRI-SGO-VDLCC-RO, Oficio N° 069-2018-GRA-GG/OREI, Oficio N° 22-2018-GRA/GG-OREI-FWCF, Oficio N° 102-2017-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 07-2018-GRA-GRI-SGO/CQB-RO, Oficio N° 90-2018-GRA-GG-GRI-SGO, Informe N° 18-2018-GRA/GRI-SGO-VDLCC-RO, Oficio N° 071-2018-GRA-GG/OREI, Informe N° 21-2018-GRA/GG-OREI-FWCF, Resolución Ejecutiva Regional N° 786-2017-GRA/GR, Memorando N° 1389-2017-GRA/GR-GG, Memorando N° 1389-2017-GRA/GR-GG, Memorando N° 604-2017-GRA/GG-ORADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, mediante Informe N° 25-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 23 de enero del 2018, se da cuenta de la necesidad ineludible de su Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018, **Versión 01**, que tendrá como propósito los procesos de contratación que se encuentran debidamente detallados en el Anexo respectivo, la misma que forma parte de la presente resolución;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, concordante con el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva, es requisito para la convocatoria de los procedimiento de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan



Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad a la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, la finalidad del Plan Anual de Contrataciones es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas a una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial; asimismo, cabe precisar que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En efecto, la modificación del Plan Anual de Contrataciones está prevista para dos supuestos: (i) cuando una Entidad requiera incluir o excluir un proceso de selección; o (ii) cuando encontrándose previsto un proceso de selección dentro del PAC, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se haya determinado que el valor referencial difiere en más del 25° del valor estimado (el cual figura en el PAC) y en consecuencia varía el tipo de proceso de selección, por tanto, el PAC no puede ser modificado por otros supuestos, en tal sentido, ante una modificación del Plan Anual de Contrataciones, para excluir un proceso de selección e incluir uno de otro tipo, el número referencial consignado de forma inicial será distinto, en consecuencia corresponde a cada Entidad evaluar la procedencia de declarar la nulidad de un proceso de selección, evitando la invalidación de actos por aspectos meramente formales en los procedimientos o actos administrativos, de forma tal que se afecte la celeridad y eficiencia de un proceso de selección;

Qué, al respecto el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala que, *"el titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones"* asimismo el artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 749-2016-GRA/GR, el Titular de la Entidad delego las siguientes facultades a la Dirección Regional de Administración: aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dentro de los parámetros regulados en la normativa de contrataciones; Evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 30225, Aprobar las bases administrativas de los procedimientos de selección, cualquiera fuera el tipo de procedimiento; Aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección, cualquiera fuera el tipo de procedimiento; y, Suscribir y Resolver los contratos en los tipos de proceso de selección: Adjudicación Simplificada, Comparación de Precios y Subasta Inversa Electrónica, lo que implica que para el caso que nos ocupamos es competente la autoridad que autoriza la modificación;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias. Ley N°



27444. Ley de Procedimiento Administrativo General y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR, de fecha 16 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho – Unidad Ejecutora: 001 Sede Central – en su **Versión 01 – PAC 2018**, según Anexo adjunto, la misma que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, para la publicación en el SEACE, dentro de Cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018 – Versión 01 en la web de la Entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**
Lic. Adm. Julio Luis Berrios Feria
Director Regional de Administración

N.º	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTES DE EMPEZAR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÁDASTRO DE RESERVA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ORGANISMO DE SELECCIÓN	ORGANISMO DE SELECCIÓN	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD
											SEPA	PIRF	BIPI				
1	0 - Por la Entidad	2 - SERVICIOS	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA METALCALCA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL SECTOR VEGACHATAYO DEL SUBSECTOR	1,00	30 - Servicio	30.000,00	05	01	00	1 - Enero	OEC	OEC	0 - SI	
2	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA METALCALCA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL SECTOR VEGACHATAYO DEL SUBSECTOR	11.000,00	13 - Galón	183.185,00	05	04	00	1 - Enero	OEC	OEC	0 - SI	
3	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA METALCALCA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL SECTOR VEGACHATAYO DEL SUBSECTOR	1,00	40 - Unidad	300.000,00	05	02	04	1 - Enero	OEC	OEC	0 - SI	
4	0 - Por la Entidad	2 - SERVICIOS	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA METALCALCA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL SECTOR VEGACHATAYO DEL SUBSECTOR	1,00	30 - Servicio	350.000,00	05	00	00	1 - Enero	OEC	OEC	0 - SI	
5	0 - NO	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA METALCALCA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL SECTOR VEGACHATAYO DEL SUBSECTOR	180,00	1 - Nueva Soles	207.000,00	05	00	00	1 - Enero	OAF	OAF	0 - SI	
							14,00		21.100,00								
							18,00		29.700,00								
							22,00		36.300,00								
							42,00		60.300,00								
							42,00		60.300,00								
							42,00		60.300,00								





6	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	07 - Licitación Pública	3 - OBRAS	1 - SI	PROCEDENTE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA - SEDE CENTRAL-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL COPACOGRA - PAMACACHAS - AYACUCHO	721210000358200	30 - Servicio	1.00	1 - Saneamiento	70731026.71	05	07	01	00	1 - Enero	301 - Sin Modalidad	CS	0 - SI		
7	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	07 - Licitación Pública	3 - OBRAS	1 - SI	PROCEDENTE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA - SEDE CENTRAL-1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL COPACOGRA - PAMACACHAS - AYACUCHO	721210000358200	30 - Servicio	1.00	1 - Saneamiento	02534403.00	05	02	01	00	1 - Enero	301 - Sin Modalidad	CS	0 - SI		
8	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	PROCEDENTE DEL ASISTENTE TÉCNICO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA - SEDE CENTRAL-1	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AEROS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA MOLLEPATA Y ANEXOS	72103000020291	30 - Servicio	1.00	1 - Saneamiento	240000.00	05	01	01	00	1 - Enero	301 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI		
9	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	211 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LAS AREAS USUARIAS	561071030013470	40 - Unidad	1200.00	1 - Nuevos	264000.00	05	01	01	00	2 - Febrero	301 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI		
10	Unico	0 - Por la Entidad	3 - Por procedimiento de selección	04 - Contratos por arrendamiento (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE TORNER PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL GRA - SEDE CENTRAL	4410310000340038	40 - Unidad	120.00	1 - Nuevos	36344.03	05	01	01	00	2 - Febrero	301 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI		
11	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	304 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE GASOLINA PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DEL GRA	1510156500146101	13 - Gasolina	3271.00	1 - Nuevos	44850.08	05	01	01	00	2 - Febrero	20 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	0 - SI		
12	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	AS-SM-03-2017-SEDE CENTRAL-1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNTICAS EN LA REGIÓN AYACUCHO	6010100400225601	30 - Servicio	1.00	1 - Saneamiento	54510.00	05	00	00	00	2 - Febrero	301 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI		
13	Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	76 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO DEL PUENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE HUACAYA CHUSCHI DE VALLE DE HUACAYA, CANTÓN VALLE DE HUACAYA, PROVINCIA SARRIYA HUACACHANCOS SOBRE EL RÍO PAMPAS DISTRITO DE SARRIYA VICTOR FAJARDO AYACUCHO	721110703000620	36 - Servicio	60.00	1 - Saneamiento	2226975.61	05	10	11	00	1 - Enero	301 - Sin Modalidad	CS	0 - SI		
14	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	211 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA META IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA MOLLEPATA Y ANEXOS			660.00	1 - Saneamiento	102560.00				00	1 - Enero	301 - Sin Modalidad		0 - SI		
						1		SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HORACAICA SOBRE CRUGA	721110703000640	40 - Unidad	350.00	1 - Saneamiento	58750.00	05	01	01							
						2		SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	721110703002870	40 - Unidad	250.00	1 - Saneamiento	38500.00	05	01	01							
						3		SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR CRUGA	721110703002880	40 - Unidad	350.00	1 - Saneamiento	55000.00	05	01	01							
15	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	304 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICIÓN DE GASOLINA Y PETROLIO PARA LA META IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA MOLLEPATA Y ANEXOS			20000.00	1 - Saneamiento	242800.00				00	1 - Enero	20 - Subasta Inversa Electrónica		0 - SI		

10	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por prestación de servicios	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		0 - NO	1	0 - NO	GASOLINA DE 80 OCTANOS	1510150600011900	11 - Galón	2000.00	1 - Sólido	22000.00	05	01	01	00	1 - Enero	20 - Subasta Inversa Electrónica	0 - SI
										ME TRILEO DIESEL SIN ADITIVO	1510150600012007	11 - Galón	20000.00	1 - Sólido	220000.00	05	01	01	00	1 - Enero		
										ADQUISICION DE FERRIS DE ACERO PARA LA OBRAS DE IMPLANTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS COMUNIDADES DE SAN ANTONIO DE HUAYLA, PROVINCIA HUAYLA	3010240300130021	40 - Unidad	600.00	1 - Sólido	24000.00	05	01	01	00	1 - Enero		
										BARRA PARA CONSTRUCCION DE 3/4" x 3/4" x 6000	3010240300130022	40 - Unidad	170.00	1 - Sólido	3100.00	05	01	01	00	1 - Enero		
										BARRA PARA CONSTRUCCION DE 3/8" x 3/8" x 6000	3010240300130010	40 - Unidad	2700.00	1 - Sólido	47004.00	05	01	01	00	1 - Enero		
										BARRA PARA CONSTRUCCION DE 5/8" x 5/8" x 6000	3010240300130022	40 - Unidad	2650.00	1 - Sólido	26504.00	05	01	01	00	1 - Enero		
										BARRA PARA CONSTRUCCION DE 1/2" x 1/2" x 6000	3010240300130018	40 - Unidad	200.00	1 - Sólido	13000.00	05	01	01	00	1 - Enero		
17	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por prestación de servicios	271 - Adquisición Simplificada	4 - OBRAS Y OBRAS		0 - NO		0 - NO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD BELLA, DISTRITO DE HUAYLA, PROVINCIA HUAYLA, AYACUCHO	611016080024003	30 - Servicio	1.00	1 - Sólido	308301.00	05	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	CS
18	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por prestación de servicios	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAYLA, AYACUCHO	6010160400310209	30 - Servicio	1.00	1 - Sólido	120000.00	05	04	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OK C

